

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/912/1997.—Don EPIFANIO ROMÁN LÓPEZ contra resolución de fecha 30-9-1997, sobre solicitud de prórroga de desalojo de la vivienda militar que ocupa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.639-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/817/1997.—Don JORGE MAYO MACEIRAS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.690-E.

1/860/1997.—Doña SONIA VERÓNICA LEÓN ÁVILA contra resolución del Ministerio del Interior.—2.692-E.

1/866/1997.—Don EL KANANE MOHAMED LAMINE contra resolución del Ministerio del Interior.—2.695-E.

1/837/1997.—Don IONEL ZAGREAN contra resolución del Ministerio del Interior.—2.701-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/877/1997.—Don MARCOS LÓPEZ ALARCÓN contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.693-E.

1/857/1997.—Doña BEGOÑA DEL SEL LAGO y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—2.696-E.

1/870/1997.—Don EL KANANE ABDELLAH contra resolución del Ministerio del Interior.—2.698-E.

1/797/1997.—Don NICU RICARU y otra contra resolución del Ministerio del Interior.—2.699-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/650/1997.—Don FRANCISCO DEL ROSAL MORENO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1997, sobre exigencia de responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado, por los perjuicios causados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba.—2.663-E.

1/50/1997.—Doña MARGARET WANGARET WANGARI KAHUNGURA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—2.666-E.

1/650/1996.—Doña YONVOLA AKINTUNDE AKIMBOBOLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1996, por la que se mantiene la denegación del derecho de asilo.—2.668-E.

1/165/1996.—Doña OUSSAMA LADUSSADI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—2.670-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/905/1997.—Don CÉSAR JULIO BUSTAMANTE ZAPPA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-11-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1998.—El Secretario.—3.023-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/35/1997.—Doña CÓSTICA ROSTAS y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-8-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1998.—El Secretario.—3.021-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/567/1997.—Don OCTAVE NGOMA LUTI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1998.—El Secretario.—3.016-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/927/1996.—Don CHERNOT BARY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Secretario.—3.019-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.488/1997.—REAL MADRID CLUB DE FÚTBOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 9-10-1997. R. G. 797/1997, R. S. 362/1997.—1.507-E.

2/1.493/1997.—ASOCIACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central). R. G. 7.387/1996, R. S. 1.210/1996.—1.509-E.

2/1.486/1997.—TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), vocalía cuarta, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 6.959/1997, R. S. 661/1996.—1.523-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.503/1997.—INMOBILIARIA DOBLE G, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 20-11-1997. R. G. 1.965/97, R. S. 528/97.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.512-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.498/1997.—Don JUAN ALMEDIA MORAIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 8-10-1997. R. G. 6.720/96, R. S. 347/96, sobre Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.510-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.508/1997.—Don JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE LIENCRE Y PASQUAU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 8-10-1997, sobre clases pasivas sobre pensión de jubilación (R. G. 4.148/96, R. S. 304/96).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.513-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.405/1997.—Don FÉLIX PIEDRA MARTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 11-9-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario.—1.525-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.566/1997.—Don GERMÁN GERVÁS DíEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 418/1995, R. S. 64/1995.—2.191-E.

2/1.569/1997.—Don ALFONSO MATEO APARICIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 7.796/1994, R. S. 362/1997.—2.192-E.

2/1.539/1997.—MANUFACTURAS BALMES VIVES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997. R. G. 3.055/1993, R. S. 294/1993.—2.198-E.

2/1.543/1997.—MC DONALD'S SISTEMAS DE ESPAÑA, INC., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales. R. G. 3.368/1996, R. S. 453/1996.—2.199-E.

2/1.556/1997.—Doña ROSA JUANA FABRES BONVEHI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1987. R. G. 4.619/1997, R. S. 693/1997.—2.202-E.

2/1.573/1997.—Doña MARÍA VILLAR LÓPEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 7.805/1994, R. S. 1.099/1994.—2.204-E.

2/1.563/1997.—Doña ROSA JUANA FABRES BONVEHI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1986. R. G. 4.617/1997, R. S. 692/1997.—2.206-E.

2/1.533/1997.—Don ANTONIO BACA PUERTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—2.208-E.

2/1.544/1997.—CONSULTORES ASOCIADOS TÉCNICOS PROM. Y COM., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre Sociedades.—2.213-E.

2/1.564/1997.—SOLER Y PALAU, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997, sobre Sociedades.—2.214-E.

2/1.551/1997.—Doña CARMEN FEBRES BONHEVI contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—2.215-E.

2/1.534/1997.—Don RAMÓN RAVENTÓS ESPOÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1997, sobre Transmisiones Patrimoniales.—2.118-E.

2/1.579/1997.—GESTIÓN DE MAGEFESA EN CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1997. R. G. 1.596/1994, R. S. 386/1994.—2.221-E.

2/1.546/1997.—CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 3.906/1994, R. S. 555/1994.—2.222-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.559/1997.—Doña RAFAELA LUQUE LUQUE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1997, sobre denegación de pensión de viudedad por razón de convivencia, dictada en expediente R. G. 9.074/1996.—2.195-E.

2/1.571/1997.—Doña LUCETTE MARIE ANTOINETTE GROLIER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-12-1995, sobre Clases Pasivas.—2.210-E.

2/1.574/1997.—Don ANTONIO MARTÍN MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1997, sobre Clases Pasivas.—2.211-E.

2/1.541/1997.—Doña JACINTA GARCÍA GABELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-11-1997, sobre Clases Pasivas.—2.212-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/19/1998.—BANCO EXTERIOR DE LOS ANDES Y DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1997, sobre Procedimiento Recaudatorio. R. G. 9.576/1994, R. S. 1.458/1994.—3.010-E.

2/16/1998.—Doña MARÍA BLANCA FERNÁNDEZ FONTECHA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha